

las siete que disfruta paraq. componga la dotacion anual de
Trescientos Ducados con loze de este aumento, dese primero
de Enero de la no pasada de setezientos ochenta y seis, y que se
anote en el Reglamiento y Libro de la Contaduria paraq.
siempre conste. De cuya Orden recienzo el Estylo
miento y habiendola oido y obedido. Acordo en plural
obervancia; Y se pare a la Junta Municipal de
Propios y Arrendos paraq. le conste y proceda a ventos
Cumplimiento; Colocandose copia de ella en el Libro
de Cartas. *D*

Yo el Capellan *D* D. J. de la Cruz Intendente de esta Prov.^a
Comunicado el Contador Fiscal del Consejo, que le ha
del Reino, comprehensiva del expediente formado
a la solitud de Diego Martin Capellan de esta Cuid.
paraq. se le aumente su salario. alq. se ha visto
diferido por Fiscal conzediendole facultad a la Junta
Municipal paraq. pueda librar contra el fondo de
Propios treinta Ducados mas al referido Diego Martin
sobre los treinta q. goza a la no, paraq. componga la
venta de sesenta Ducados, de donde a D. Patricio Saltillo
lo treinta q. disfruta de Jubilacion en atencion a
sus servicios. Ha revuelto y prebenga a esta